

Artículo 8 Fracción V, Artículo 15 Fracción XVIII

r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien;

↓ Bienes Muebles.

2018

- Aguas Potables y Alcantarillado Sayula.
- Aguas Potables y Alcantarillado Usmajac.
- Alumbrado Público.
- Atención a la Mujer.
- Biblioteca Municipal Sayula.
- Biblioteca Delegación Usmajac.
- Bienes Casa de la Cultura Juan Rufo.
- Catastro Municipal.
- Centro de rehabilitación.
- Oficialía Mayor.
- Comedor comunitario Sayula.
- Comedor comunitario Usmajac.
- Comunicación Social.
- Contraloría.

Departamentos

Ayuntamiento

- Directorio telefónico.
- Organigrama.
- Reglamentos

